Circular 20/20. Plan del Ministerio de Sanidad de transiciÃ³n hacia una nueva normalidad.

miércoles, 29 de abril de 2020

Ante las numerosas consultas que nos estáis haciendo llegar sobre el anuncio, en el día de ayer, del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, desde la FEADA queremos comunicar a todos los federados andaluces lo siguiente:

- PROVISIONALIDAD. El Plan para la transición hacia una nueva normalidad es un documento provisional, cuya validez dependerá de la evolución de la situación generada por el COVID-19. A día de hoy no está permitida la práctica de los deportes aéreos. Asimismo, tampoco es posible determinar qué especialidades deportivas aéreas, cuándo y en qué condiciones podrán retomar su actividad.

- BOE. Únicamente deben tomarse como válidas aquellas medidas que sean publicadas en el BOE.

- DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO. En el supuesto de que las autoridades establezcan una prevalencia en la práctica deportiva de aquellos deportistas que ostenten la condición de alto nivel o alto rendimiento, se recomienda solicitar una certificación de dicha condición a través del siguiente enlace a la web de la Consejería de Educación y Deporte, desde el cual podrá descargarse utilizando el certificado digital.

http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/deporte-de-rendimiento-de-andalucia/relacion-de-deporte-de-rendimiento/certificado-deporte-rendimiento/

- AFILIACIONES FEDERATIVAS. La tramitación de afiliaciones federativas sigue estando operativa, debiendo ser tramitadas por los clubes federados a través del Área del Federado. El procedimiento ylas normas que regulan su tramitación están recogidas en la Circular 19/19.

- Desde la FEADA os iremos informando puntualmente a través de nuestros canales de comunicación oficiales sobre las novedades que vayan surgiendo.